



Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Promiscuo de Familia
Monterrey – Casanare.

Monterrey, veintidós (22) de Abril de dos mil veintiuno (2021)

Clase de Proceso : IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD CON INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
Radicado : 851623184001-**2020-00092-00**
Demandante : ARCEÑO PÉREZ CASTRILLÓN
Demandado : ABSDRUBAL ERNESTO HERNÁNDEZ
VHA representada legalmente por la señora ERIKA NATALIA ARIAS GIL

Revisado el expediente encuentra el Despacho que el señor ABSDRUBAL ERNESTO HERNÁNDEZ presenta contestación de demanda a nombre propio y además solicita amparo de pobreza.

Al respecto debe el Despacho indicar que dicha contestación de demanda no se tendrá en cuenta, toda vez que carece del derecho de postulación (artículo 73 del CGP), el cual consiste en acudir al trámite procesal por intermedio de apoderado debidamente constituido. Sin embargo, si se atenderá la solicitud de amparo de pobreza, atendiendo a que resulta ajustada a las exigencias del artículo 152 ibidem.

En consecuencia, **ofíciuese** a la Defensoría del Pueblo para designe defensor público con el fin de defender los derechos e intereses del señor ABSDRUBAL ERNESTO HERNÁNDEZ dentro del presente trámite procesal.

Del resultado de prueba de ADN córrase traslado a las partes, una vez designado el Defensor Público al señor ABSDRUBAL ERNESTO HERNÁNDEZ.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDNA VIVIANA PÉREZ CUEVAS
JUEZ

/M.S.K.

Juzgado Promiscuo de Familia de Monterrey

*El anterior auto se notifica mediante estado No. 20.
Publicado el día 23 de Abril de 2021.*

*Mauricio Sánchez Caina
Secretario*